



SEGURO DE CESANTÍA

.....

Informe Mensual

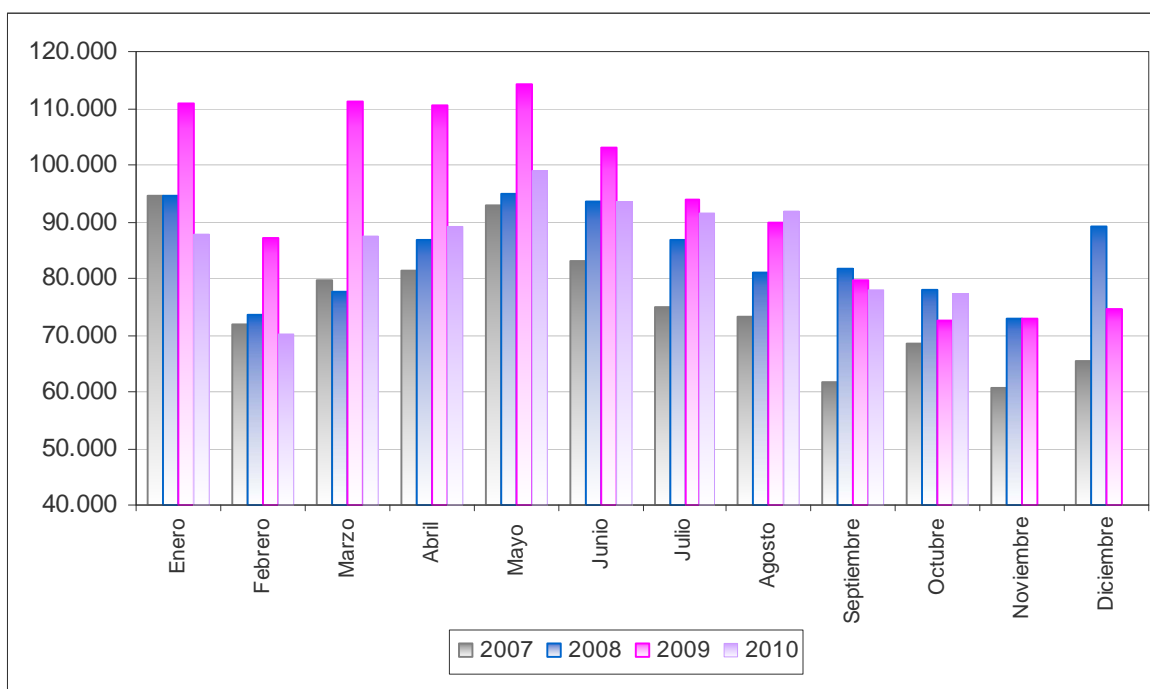
- Superintendencia de Pensiones •
Noviembre de 2010

1. Solicitudes mensuales del Seguro de Cesantía

Un aumento de 6,4% respecto a igual mes del año anterior experimentó el número de nuevas solicitudes del beneficio de Seguro de Cesantía en el mes de octubre de 2010, al alcanzar a 77.192 personas. Respecto del mes de septiembre pasado, en tanto, se verificó una disminución de 0,8%.

En términos comparativos con años anteriores, el gráfico siguiente muestra el número de las solicitudes mensuales desde enero de 2007 a octubre del 2010.

Número de Solicitudes Mensuales



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Respecto a la información del número de solicitudes por región, la **Tabla 1** muestra la evolución de éstas durante el período octubre 2009 a octubre 2010 y la variación porcentual experimentada regionalmente en ese período. Puede observarse una importante heterogeneidad entre las regiones, presentando las mayores disminuciones las regiones de Magallanes y de la Antártica Chilena, Los Lagos y Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo con una disminución de 24%; 19,8% y 19,4%, respectivamente.

En relación a la información de solicitudes por rama de actividad económica, la **Tabla 2** muestra la evolución para el período octubre 2009 – octubre 2010. Puede observarse que las ramas que presentan una mayor disminución son Electricidad, gas y agua; e industrias manufactureras, con variaciones negativas de 8,8% y 4,2, respectivamente.

Cabe señalar que las variaciones de las solicitudes no necesariamente siguen la senda de la tasa de desempleo, especialmente en regiones y actividades económicas donde el número de solicitudes es muy pequeño y en cuyo caso, pequeñas variaciones con el mes de comparación significará una gran variación porcentual.

Tabla 1: Solicitudes de Cesantía según Región. Octubre 2009 – Octubre 2010

Región	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	var. % oct. 09 - oct. 10
Tarapacá	1.259	1.349	1.333	1.707	1.506	2.178	1.514	1.389	1.250	1.284	1.405	1.313	1.282	1,8%
Antofagasta	2.765	2.825	2.963	3.432	3.087	3.743	3.299	2.843	2.869	2.916	3.175	2.657	2.631	-4,8%
Atacama	1.181	1.351	1.480	1.555	1.641	2.193	2.112	1.830	1.489	1.763	1.775	1.330	1.499	26,9%
Coquimbo	2.753	2.940	4.203	3.781	3.270	4.671	4.910	3.824	3.190	3.319	4.018	3.160	3.012	9,4%
Valparaíso	7.144	8.051	8.328	9.300	7.617	9.065	9.911	12.014	9.788	10.039	9.237	7.728	7.874	10,2%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	4.418	4.079	3.646	4.052	3.310	4.181	5.134	10.032	10.186	7.525	8.252	7.168	5.539	25,4%
Maule	5.007	3.785	4.194	6.171	4.511	3.959	4.808	8.301	10.535	7.002	7.987	7.866	6.054	20,9%
Biobío	9.757	10.865	9.536	11.302	7.966	8.392	11.527	12.282	10.095	15.255	11.375	8.653	11.585	18,7%
La Araucanía	2.778	2.733	3.488	4.576	2.989	3.937	4.580	4.123	4.187	4.038	4.294	3.491	3.489	25,6%
Los Lagos	3.820	3.818	3.992	4.992	3.536	4.299	4.156	4.382	4.047	3.880	3.852	3.239	3.062	-19,8%
Aisen del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	625	369	365	755	504	681	565	472	449	344	418	527	504	-19,4%
Magallanes y de la Antártica Chilena	1.100	824	1.010	1.235	767	987	931	998	1.059	1.132	1.013	994	836	-24,0%
Metropolitana de Santiago	26.847	26.508	26.751	30.517	25.318	34.138	31.316	30.472	28.828	29.298	30.797	26.762	26.480	-1,4%
Los Ríos	1.151	1.242	1.544	1.795	1.226	1.578	1.694	1.705	1.346	1.403	1.489	1.176	1.258	9,3%
Arica y Parinacota	1.106	1.132	1.024	1.544	1.021	1.464	1.141	1.263	926	1.041	1.034	852	945	-14,6%
Sin información	825	971	865	1.020	2.053	1.843	1.448	3.084	3.157	1.247	1.635	921	1.142	
Total general	72.536	72.842	74.722	87.734	70.322	87.309	89.046	99.014	93.401	91.486	91.756	77.837	77.192	6,4%

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Tabla 2: Solicitudes de Cesantía según Rama. Octubre 2009 – Octubre 2010

Rama de Actividad Económica	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	variación % oct. 09 - oct. 10
Actividades no especificadas y otras	5.815	6.334	7.656	8.679	7.401	8.511	9.216	11.556	10.409	9.664	5.165	4.233	4.175	-28,2%
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	5.214	3.904	3.907	5.377	4.857	5.394	10.468	17.062	14.676	7.935	9.379	9.973	6.268	20,2%
Minas, petróleo y canteras	634	586	588	650	470	671	688	665	583	649	844	633	671	5,8%
Industrias manufactureras	6.935	6.257	8.132	8.943	6.556	7.051	7.784	7.832	8.259	8.678	9.211	8.001	6.644	-4,2%
Electricidad, gas y agua	226	180	234	170	170	153	269	246	335	372	519	280	206	-8,8%
Construcción	18.576	19.600	22.158	20.323	18.027	19.138	18.139	18.535	19.371	19.672	22.581	18.388	19.008	2,3%
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	11.782	10.972	11.092	13.796	10.908	13.920	13.682	13.566	14.203	13.547	16.416	13.137	12.134	3,0%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4.781	4.732	3.966	4.390	4.080	4.823	5.775	5.027	4.891	5.265	5.497	4.912	4.972	4,0%
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	11.016	10.879	10.488	11.605	9.564	11.918	12.728	13.863	12.432	13.265	14.128	11.611	11.301	2,6%
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	7.557	9.398	6.501	13.801	8.289	15.730	10.297	10.662	8.242	12.439	8.016	6.669	11.813	56,3%
Total general	72.536	72.842	74.722	87.734	70.322	87.309	89.046	99.014	93.401	91.486	91.756	77.837	77.192	6,4%

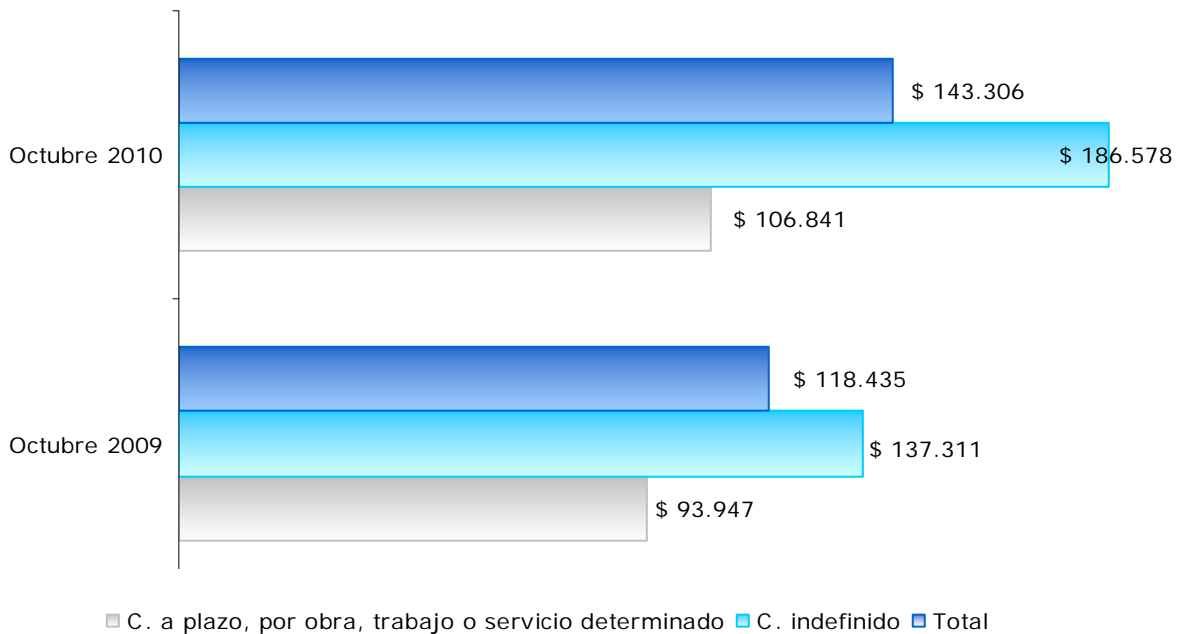
Fuente: Superintendencia de Pensiones.

2. Beneficiarios del Seguro de Cesantía

En octubre 107.848 afiliados recibieron el beneficio de Seguro de Cesantía, registrándose una disminución de 26,5% respecto a igual mes del año anterior. Del total reportado, el 45,7% corresponde a trabajadores con contrato a plazo indefinido. Con relación a la composición por género, en el mes informado, el 28,8% de los beneficiarios corresponde a mujeres.

El beneficio promedio para el mes de octubre fue de \$143.306, siendo de \$106.841 en el caso de los trabajadores que cesaron sus relaciones por un trabajo con contrato a plazo, por obra, trabajo o servicio determinado y de \$186.578 en el caso de aquéllos con contrato a plazo indefinido.

Monto promedio del beneficio por tipo de contrato (en pesos de octubre 2010)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Cabe señalar que de acuerdo al artículo 25 de la Ley 19.728, aquellos beneficiarios que estén percibiendo el último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, tendrán derecho a dos pagos adicionales de prestación, cada vez que la tasa nacional de desempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) exceda en 1 punto porcentual el promedio de

dicha tasa, correspondiente a los cuatro años anteriores publicados por ese Instituto, los cuales corresponderán al 25% de la remuneración promedio de los últimos doce meses, con un valor superior de \$ 99.346 y un valor inferior de \$ 41.830¹.

La tasa nacional de desempleo reportada el día 30 de noviembre del presente por el INE fue de 7,6%, en tanto el promedio de dicha tasa para los cuatro años anteriores fue de 8,4%. Por tal motivo, en este mes no se generará este beneficio adicional.

3. Afiliados, cotizantes e ingreso imponible promedio²

En septiembre de 2010, el número de afiliados al seguro de cesantía alcanzó a 6.602.782 trabajadores, lo que significa un crecimiento de 6,1% respecto a igual mes del año anterior y un aumento de 0,24% respecto al mes de agosto del 2010.

Para el mismo mes, el número de cotizantes fue de 3.344.969 trabajadores³, registrándose un aumento de 12,2% respecto a igual mes del año anterior y un aumento de 0,5% respecto al mes de agosto de 2010.

La cobertura del sistema, medida como la proporción entre número de cotizantes al Seguro y el número de asalariados privados de 18 años o más, alcanzó en el mes de septiembre a 81,8%, mientras en el mismo mes del año anterior, dicho indicador era de 79,9%, continuando así la reducción de la brecha entre los cotizantes del seguro y el grupo objetivo del sistema.

En cuanto a la composición de los cotizantes según tipo de contrato, se observa que los trabajadores con contrato indefinido representan durante septiembre de 2010 el 65,5% del total⁴. En igual mes del año pasado, este grupo representaba el 68,4% del total de cotizantes. Con relación a la composición por género, se puede observar para el mes en análisis que el 35,3% de los cotizantes son mujeres.

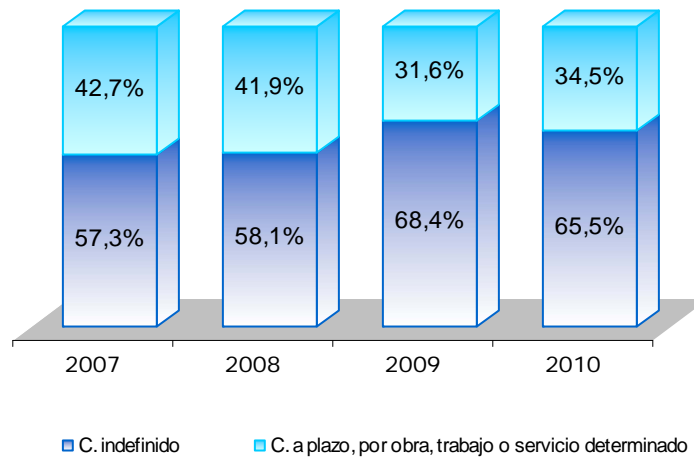
¹ Valores vigentes desde el 1° de febrero de 2010 hasta el 31 de enero de 2011.

² Las cotizaciones de los trabajadores pueden ser acreditadas hasta 45 días después del devengamiento de la remuneración imponible, por lo cual las estadísticas informadas en este punto se reportan con rezago.

³ El número de cotizantes es siempre menor que el número de afiliados, la diferencia entre ellos son aquéllos que alguna vez cotizaron en el sistema pero en el mes del informe no lo están haciendo.

⁴ La distribución de cotizantes del Seguro de Cesantía según tipo de contrato no necesariamente refleja la composición del mercado laboral en general. Lo anterior principalmente porque el seguro de cesantía aún está en un proceso de transición, donde el total de los trabajadores, principalmente aquéllos con contrato indefinido que iniciaron su relación laboral antes de octubre de 2002, aún no se han incorporado al sistema.

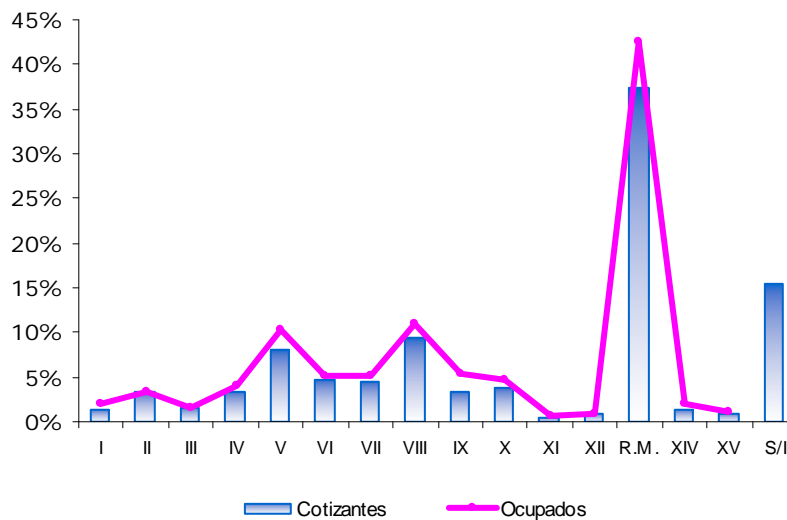
Cotizantes por tipo de contrato (composición porcentual a septiembre de cada año)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Por otra parte, las regiones que registran un mayor número de cotizantes son las regiones Metropolitana (37,4%), Bío Bío (9,4%) y Valparaíso (8%), replicando la composición porcentual por región de los ocupados del país.

Composición porcentual de cotizantes por región (Septiembre 2010)



Fuente: INE y Superintendencia de Pensiones

De acuerdo al número de cotizantes, los sectores económicos de mayor importancia son: comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas (19,9%); finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros (18,2%) y, servicios estatales, sociales, personales e internacionales (16,8%).

Cotizantes por rama de actividad económica

(En % a septiembre 2010)

Rama	Participación
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	5,9
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	19,9
Construcción	12,0
Electricidad, gas y agua	0,5
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	18,2
Industrias manufactureras	10,5
Minas, petróleo y canteras	1,6
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	16,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,8
Actividades no especificadas y otras	6,9
Total general	100,0

Fuente: Superintendencia de Pensiones

En septiembre de 2010 los cotizantes del seguro de cesantía registraron una remuneración imponible promedio de \$ 474.463, lo que representa un aumento real de este valor de 5,9% respecto a igual mes del año anterior. La remuneración imponible varía según el sexo y tipo de contrato del trabajador. El cuadro siguiente muestra dichos valores y variaciones respecto al mes anterior e igual mes del año pasado. Cabe destacar que los grupos que experimentaron los mayores aumentos en doce meses fueron los hombres con contrato indefinido (8,2%).

Remuneración imponible por tipo de contrato y género

Tipo de contrato y género	Septiembre 2010	Variación Anual	Variación mensual
		%	%
Hombres Contrato Indefinido	\$ 595.367	8,2	7,3
Mujeres Contrato Indefinido	\$ 490.892	7,0	6,8
Total Contrato Indefinido	\$ 555.976	8,2	7,1
Hombres Contrato a Plazo	\$ 351.030	6,0	6,3
Mujeres Contrato a Plazo	\$ 257.368	2,4	2,8
Total Contrato a Plazo	\$ 319.548	4,7	5,2

Según pesos de Septiembre 2010

Fuente: Superintendencia de Pensiones.